

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 43/2012
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 08 de octubre de 2012 en el “Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores”, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Ramón Albontín Leiva y Concejala María Baeza Hermosilla, el Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:45 horas.

T A B L A

- 1.- APROBACIÓN ACTA N°37/2012 Y N°42/2012.**
- 2.- REGLAMENTO DE CALIFICACIONES PERSONAL SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA QUILLOTA.**
- 3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**
- 4.- SUBVENCIÓN.**
- 5.- REGLAMENTO BECAS ARTÍSTICAS – CULTURALES MUNICIPALES.**
- 6.- POSTULACIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PPP-N°22.**
- 7.- INFORME NUEVOS CONTRATOS- JURÍDICO.**
- 8.- VARIOS.**

a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°37/2012

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 351/12: Por unanimidad se aprueba Acta N°37/2012.

b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°42/2012.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 352/12: Por unanimidad se aprueba Acta N°42/2012.

**2.- REGLAMENTO DE CALIFICACIONES PERSONAL SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
QUILLOTA.**

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N° 353/12 : Por unanimidad se aprueba posponer el análisis del tema
“Reglamento de Calificaciones Personal Salud de Atención Primaria”, hasta
disponer del Informe Jurídico solicitado.**

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 54

Quillota, Octubre de 2012

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2012

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Aslg	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	1.064.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.064.000
	02		PROYECTOS	1.064.000
		004	OBRAS CIVILES	1.064.000
			AUMENTA GASTOS	1.064.000
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.064.000
	02		PROYECTOS	1.064.000
		004	OBRAS CIVILES	1.064.000

SUPLEMENTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$1.064.000.-para: Instalación Iluminación J.J.V.V. El Sendero X, XI, Cervantes y Escritores (M)
215.31.02.004.329-002

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Distribución:
1.-Sr. Alcalde 2.-Sres. Concejales 3.-Secretario Municipal 4.-Jefe de Contabilidad y Presupuesto 5.-Director de Administración y Finanzas
FGC/ico

Proximo
Concejo



Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°354/12: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos:

Subt.	Item	Asig	Denominación	Monto \$
			DISMINUYE GASTOS	1.064.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.064.000
	02		PROYECTOS	1.064.000
		004	OBRAS CIVILES	1.064.000
			AUMENTA GASTOS	1.064.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.064.000
	02		PROYECTOS	1.064.000
		004	OBRAS CIVILES	1.064.000

SUPLEMENTAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS CON FONDOS MUNICIPALES:

Por un monto de \$1.064.000.-para Instalación Iluminación J.J.V.V. El Sendero X, XI, Cervantes y Escritores (M)

4.- SUBVENCIÓN.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Quillota
CHILE

Ilustre Municipalidad de Quillota

Formulario Único de Presentación
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

1

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 04/12/12 Hora: 12

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN

Ubicación:

Dirección Fono	Villa Rapa Nui, Pasaje Tal Tiare N° 1294. Quillota 250449	Unidad Vecinal
----------------	---	----------------

Personalidad Jurídica:

N° 597	Fecha Constitución	23 de agosto 2003	Fecha Vigencia	Diciembre de 2014
Registro Subvenciones	Si: X No:	N° Rut S. I. I. 65.303.220-K	N° Cuenta Banco	23362978661 Estado

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
Graciela Barriga Mendoza	Presidente	Villa Rapa Nui, Tal tiare 1294. 8 548 11 42
Ramón Yáñez Morales	Secretario	Villa Rapa Nui, Tal tiare 1294. 9 2613451
César Contreras Orellana	Tesorero	Pop. Aconcagua Sur Plz. Pdt. Ibañez N° 10. F: 97555916

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

La duodécima versión del "FesteJARa", encuentro anual en las artes de la música, el teatro, la poesía, que busca destacar el trabajo de artistas emergentes de la zona y que en los últimos años se ha extendido a nivel nacional, teniendo como referente al gran creador nacional Víctor Jara. Este se realiza como en todas sus versiones anteriores en el Teatro Municipal de Quillota, programada para el sábado 20 de octubre del presente año.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Esta iniciativa, nace en el año 2001 con el fin de otorgar un espacio para el desarrollo de las expresiones artísticas en la comuna de Quillota. Actualmente el Colectivo Arte Joven en su constante quehacer cultural, a través de proyectos ejecutados, asesoría o apoyo a iniciativas artísticas, culturales y sociales en unidades vecinales de la comuna de Quillota, realiza una sostenida labor en la promoción de iniciativas artísticas que merecen una vitrina como es el Teatro Municipal, bajo una propuesta creativa, profesional y de repercusión nacional.

A través de nuestro sitio web www.colectivoarteloven.cl, recogemos un considerable número de propuestas artísticas interesantes que se aglutinan en un solo escenario y bajo el concepto de FesteJARa. Al ser nuestra organización sin fines de lucro - constituida bajo la ley 19.418 - no tenemos una fuente de financiamiento permanente, teniendo que apelar a la auto - gestión, ya sea, mediante fondos concursables o auspicios de la empresa privada en el caso de los eventos para el desarrollo de nuestras actividades. En el caso de esta iniciativa, el FesteJARa, en sus diez versiones anteriores, tanto las tareas de producción y gestión de recursos, son realizadas absolutamente sin cobro por parte de los integrantes, poniendo su experiencia a disposición del desarrollo de la cultura. No obstante, existen gastos que para nosotros es imposible cubrir, como por ejemplo, arriendo de sonido, honorarios a artistas, derechos de autor, difusión mediante afiches y volantes, catering y transporte.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

La iniciativa FesteJARA otorga un espacio a las propuestas artísticas, emergentes, vanguardistas, a través de un seguimiento que se señala en el diagnóstico, en las disciplinas de la música, el teatro, la danza, poesía, multimedia, artes visuales, circenses. A su vez, también hemos recogido recientemente, proyectos regionales, nacionales e incluso el año 2007 la presencia del cantautor paraguayo Aldo Franco, quien solo actuó – además de Santiago – en nuestra comuna, contactado por nuestros medios virtuales.

Sin embargo, existe escasez de recursos, que a través de esta solicitud podemos financiar una parte de los costos de producción que supera los \$ 750.000 consistente en: arriendo de sonido, difusión de afiches y volantes, traslado, catering, alojamiento, pago a los artistas – cabe señalar que a todos los artistas que se presentan en el escenario se les cancela un aporte de manera de dignificar su profesión –.

Cabe señalar que el FesteJARA es - junto a otras - una iniciativa consolidada en la comuna de Quillota, la única en la provincia, que a través de sus nueve versiones anteriores ha logrado posesionarse como un espacio para el desarrollo de iniciativas artísticas emergentes, contando siempre con el patrocinio del municipio, través de diferentes aportes para la ejecución de la actividad.

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	15	100	60	10	185	
Mujeres	15	100	60	10	185	
Total	30	200	120	20	370	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	XXXX		
MATERIALES	XXXXX		
FINANCIERO	\$ 200.000	\$ 250.000	\$ 300.000
TOTAL	\$ 200.000	\$ 200.000	\$ 300.000
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
Arriendo de sonido: \$ 200.000 Traslado de artistas: \$ 50.000 Atención de artistas: \$ 50.000 Sábado 20 de octubre Teatro Municipal de Quillota 20.30 horas			



03/10/2012



No tiene
Rendiciones
Pendientes
03/10/12

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Aporte Municipal a “COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN”, para la realización de la Duodécima Versión del Encuentro Artístico “FesteJARA”.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción, haciendo presente que se debería restudiar el aporte a esta actividad el próximo año, porque se cobra por entrar al evento.
Concejala María Baeza Hermosilla rechaza la moción.
Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 355/12 : Por mayoría con oposición de la Concejala María Baeza Hermosilla, se aprueba otorgar Aporte Municipal de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) por única vez al “COLECTIVO CULTURAL ARTE JOVEN”, RUT 65.303.220-K, Personalidad Jurídica N°597, representado legalmente por Graciela Barriga Mendoza RUN N°12.988.769-9, domiciliada en Pje. Taitiare N°1294 Quillota, para financiar la realización de la Duodécima Versión del Encuentro Artístico “FesteJARA”.

5.- REGLAMENTO BECAS ARTÍSTICAS – CULTURALES MUNICIPALES.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento, presentado por la Concejala María Baeza Hermosilla Presidenta Comisión Cultura y Turismo, quien explica que en el Reglamento propuesto se incorpora a artistas y escritores emergentes.

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar el nuevo Reglamento de Becas Artísticas Culturales Municipales.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín aprueba la moción. Felicita a la Comisión de Cultura y Turismo por esta iniciativa que le parece muy justa.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N°356/12 : Por unanimidad se aprueba el siguiente Reglamento de Becas Artísticas – Culturales Municipales:



**Reglamento
Becas Artísticas – Culturales Municipales**

Este Reglamento contiene el conjunto de normas que regulan los derechos y deberes de los postulantes a **Beca Municipal para Alumnos de Carreras Artísticas, Artistas y Escritores locales año 2012.**

JUSTIFICACIÓN:

El desarrollo de las Artes experimentado en el país, que tiene su referente en nuestra propia política cultural comunal, ha servido de incentivo para que muchos ciudadanos opten por integrarse activamente a la vida artística-cultural quillotana a través de las instancias municipales y organizacionales de este ámbito, no sólo como una actividad complementaria o recreativa paralela a su formación educativa, sino que como una opción sería de proyección personal y profesional.

Tradicionalmente las Becas han tendido a ser otorgadas a quienes optan a las carreras de formación tradicionales, por lo que hoy se hace imperioso ampliar su beneficio en el **campo de los Estudios Artísticos**. Además queda el vacío para aquellos **artistas emergentes independientes y escritores** que no cuentan con los recursos necesarios para completar su formación o proyectar y difundir su trabajo artístico – literario dentro y fuera de nuestra comuna.

OBJETIVO:

Brindar apoyo a aquellos **ALUMNOS** que **CURSEN ESTUDIOS ARTÍSTICOS REGULARES**, con rendimiento académico de excelencia, trayectoria local que requieran apoyo para costear pago de arancel, pasajes, alimentación y/o material de estudio; **ARTISTAS EMERGENTES** con trayectoria local consolidada, con participación activa en el quehacer cultural local en alianza a iniciativas municipales en este campo y que requieren perfeccionarse en su área o participar en instancias de difusión fuera de la comuna tanto en el ámbito nacional como en el extranjero y **ESCRITORES LOCALES** que requieran apoyo en el financiamiento de su trabajo de investigación - recopilación desarrollo y/o publicación.



REQUISITOS ESPECÍFICOS:

ALUMNOS ESTUDIOS ARTÍSTICOS REGULARES: Ser **alumno regular de Carrera Artística** en las siguientes áreas y disciplinas:

- Artes Escénicas:** Danza, Teatro.
- Artes Visuales:** Pintura, Cerámica, Escultura, Grabado, Dibujo, Esmalte sobre Metal.
- Artes Musicales:** Interpretación Instrumental, Interpretación Vocal.

Los Estudios deberán ser conducentes a **Certificación o Título**, con una duración igual o superior a cuatro semestres, en una Universidad, Instituto, Academia o Escuela de Artes acreditada o de reconocida trayectoria.

Tener un promedio de notas en el año de postulación mínimo de 6.0.

ARTISTAS EMERGENTES deberán presentar antecedentes mediante un **dossier o portafolio en formato digital (PDF) o papel** el que debe contener: antecedentes personales; currículo artístico; y proyecto de obra que desean realizar. Además, en el caso de participación, en simposium, encuentros, muestras, congresos, talleres, cursos o pasantías fuera de la región o país, adjuntar antecedentes de éstos y/o carta de invitación a los mismos.

ESCRITORES LOCALES deberán presentar antecedentes mediante un **dossier o portafolio en formato digital (PDF) o papel** el que debe contener: antecedentes personales y un **trabajo inédito o proyecto de trabajo de los géneros: narrativa, lírica o dramaturgia** en las modalidades de ensayo, antología, recopilación de notas, investigación histórica-literaria, cuento, novela, biografía, poesía o teatro, relacionadas con el rescate patrimonial y o identitario de la comuna de Quillota, sus tradiciones, personajes e historia. **Como contraparte, los trabajos finalizados, a través de una copia digital, pasarán a formar parte del archivo municipal correspondiente para su difusión y consulta pública.**

Para todos los postulantes se requiere poseer trayectoria reconocida y de preferencia acreditar pertenencia y/o participación en: Orquesta Juvenil de Cuerdas, Ballet Clásico Municipal, Ballet Moderno del Teatro Municipal, Compañía de Teatro Saludarte, Taller de Teatro de la Casa de la Cultura, Escuela Municipal de Bellas Artes, Museo Histórico Arqueológico



de Quillota y/o Compañías o Agrupaciones independientes vinculadas a la Casa de la Cultura o Centro de Promoción de la Salud y la Cultura.

Acreditar situación a través de informe socio-económico no excluyente.

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO:

El beneficio consistirá en **dos Becas por Área Artística:** Artes Visuales, Musicales y Escénicas por un **MONTO DE \$200.000.- (doscientos mil pesos) c/u;** y una **para Artistas Emergentes y dos para Escritores** por un **MONTO DE \$300.000.- (trescientos mil pesos) c/u.-**

PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA:

El de **Proceso de Postulación** será **público e informado** a través del sitio web municipal. Los interesados deberán retirar y completar el **formulario de postulación**, entregar antecedentes artísticos, académicos y/u otros en la Unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo, Maipú 287.

ASIGNACIÓN DE BECAS:

La asignación de beca la realizará el **Honorable Concejo Municipal**, asesorado por una **Comisión de la Unidad de Cultura**, a través de una **pauta de evaluación**, que **ponderará con un puntaje las siguientes:**

En específico para **estudiantes:** Trayectoria artística 30%; Pertenencia Municipal 20%; Rendimiento Académico 30% y Condición de Estudios 20%.

Para los **artistas:** Trayectoria Artística 30%, Pertenencia Municipal 30% y Proyección de su propuesta 40%.-

Para los **escritores:** Trayectoria 40%, Pertenencia Municipal 20% y Proyección de su propuesta 40%.-



En principio, si el número de postulantes exceden el total de becas disponibles, se distribuirán equitativamente por cada área en estricto orden de puntaje.

Si no fuera así, la distribución será discrecional de acuerdo a los criterios anteriormente señalados, bajo la certificación del Coordinador de Comunicaciones, Cultura y Turismo junto a la Comisión de Cultura del Honorable Concejo Municipal, a fin de asignar el total del monto disponible redistribuyendo proporcionalmente al número de postulantes por cada área.

APELACIÓN: La decisión de la Comisión es inapelable.

Costo Anual de las Becas Artísticas - Culturales:
(de acuerdo a una situación hipotética de distribución equitativa)

	TOTAL BECAS	MESES	MONTO BECA	TOTAL
ARTES ESCÉNICAS	2	8	25.000	400.000
ARTES VISUALES	2	8	25.000	400.000
ARTES MUSICALES	2	8	25.000	400.000
ARTISTAS	1			300.000
ESCRITORES	2			600.000
				2.100.000.-


JUAN RODRIGUEZ FERNÁNDEZ
COORDINADOR DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO

Quillota, septiembre de 2012

UNIDAD DE COMUNICACIONES, CULTURA Y TURISMO

4

6.- POSTULACIÓN PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS PPP-Nº22.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



DE : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SRA. ALCALDESA COMUNA DE QUILLOTA (S)

RECIBIDO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Fecha: 05 SET. 2012 Hora: 15:00

ORD.: 463/2012
ANT.: Postulación Programa Pavimentos Participativos PPP N° 22.
MAT.: Solicita lo que indica.

QUILLOTA, 04 de Octubre de 2012

- 1.- Solicito a Ud. tener a bien llevar a tabla del Honorable Concejo la aprobación de los Aportes comprometidos por el Municipio para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos Llamado N° 22, de acuerdo al siguiente detalle:
- Aporte Programa Municipio:**
Corresponde a porcentaje establecido por el programa de Pavimentos Participativos.

Aporte Complementario:
Corresponde al aporte del Municipio para aquellos proyectos en que sus presupuestos sobrepasan el valor máximo por m2 establecido por SERVIU.

Aporte Municipio Apoyo Comité:
Corresponde al compromiso adquirido por el Municipio por solventar la diferencia del Aporte del Comité.
- 2.- Se manifiesta además el compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 22° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a este Servicio, los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los proyectos que resulten seleccionados.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

3.- El listado de proyectos a ser postulados, corresponde al siguiente:

Pasaje/ Calle	Tramo	Sector
Calle Binimelli	Entre Calle Arauco y Homero Castro	Población Corvi
Calle Armando Caballero	Entre S. Said y Combate de Angamos	Sector La Said
Calle 5 Calle Sergio Olivares	Entre Calle Olivares y pasaje 5 Entre Manuel Rodriguez y Fondo	Villa Vista Hermosa Sector Boco
Pasaje Luis Araya	Entre Diego Portales y Fondo	Lo Garzo
Pasaje La Bodega Pasaje Las Rosas Pasaje El Silo	Entre Pasaje Las Rosas y Ruta F-326 Entre Los Acasios y Fondo Sur Entre La Bodega y Los Acasios	V. Los Almendros Sector La Palma
Calle Los Lúcumos	Entre Quillota y Pasaje 3	Villa San Alberto, Sector La Said
Calle Yungay	Entre calle Condell y Vicuña Mackenna	Sector Los Lúcumos
Calle Yungay	Entre Hnos. Carrera y German Riesco	Sector El Bajío
Calle Principal Pasaje Veteranos 79 Pasaje La Luna Pasaje Estrella Pasaje A Pasaje B Pasaje C	Entre Calle Galo y Pasaje Estrella Entre Calle Galo y Fondo Pasaje Entre Calle Galo y Pasaje Estrella Entre Pasaje A y Pasaje La Luna Entre Pasaje B y Pasaje Veteranos 79 Entre Pasaje A y Pasaje C Entre Pasaje B y Pasaje Veteranos 79	Población Santa Rita de Casia, Sector San Pedro.

Saluda atentamente,


OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

MM/OCs/XMCH
D:\Ximena 2012\02 OFICIOS\02 PLANIFICACION\01 ALCALDES\informa aportes PPP 22.doc

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar financiamiento de los aportes comprometidos por el municipio para la postulación al Programa de Pavimentos Participativo Llamado N°22.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

ACUERDO N° 357/12: Por unanimidad se aprueba financiar los aportes comprometidos por el municipio para la postulación al Programa de Pavimentos Participativos Llamado N°22, y el compromiso de suscribir el Convenio correspondiente con SERVIU, e ingresar oportunamente a ese servicio los aportes correspondientes a los Comités y al Municipio de los Proyectos que resulten seleccionados, de entre los siguientes que se postulan:

Pasaje/ Calle	Tramo	Sector
Calle Binimelli	Entre Calle Arauco y Homero Castro	Población Corvi
Calle Armando Caballero	Entre S. Said y Combate de Angamos	Sector La Said
Calle 5 Calle Sergio Olivares	Entre Calle Olivares y pasaje 5 Entre Manuel Rodriguez y Fondo	Villa Vista Hermosa Sector Boco
Pasaje Luis Araya	Entre Diego Portales y Fondo	Lo Garzo
Pasaje La Bodega Pasaje Las Rosas Pasaje El Silo	Entre Pasaje Las Rosas y Ruta F-326 Entre Los Acasios y Fondo Sur Entre La Bodega y Los Acasios	V. Los Almendros Sector La Palma
Calle Los Lúcumos	Entre Quillota y Pasaje 3	Villa San Alberto, Sector La Said
Calle Yungay	Entre calle Condell y Vicuña Mackenna	Sector Los Lúcumos
Calle Yungay	Entre Hnos. Carrera y German Riesco	Sector El Bajío
Calle Principal Pasaje Veteranos 79 Pasaje La Luna Pasaje Estrella Pasaje A Pasaje B Pasaje C	Entre Calle Galo y Pasaje Estrella Entre Calle Galo y Fondo Pasaje Entre Calle Galo y Pasaje Estrella Entre Pasaje A y Pasaje La Luna Entre Pasaje B y Pasaje Veteranos 79 Entre Pasaje A y Pasaje C Entre Pasaje B y Pasaje Veteranos 79	Población Santa Rita de Casia, Sector San Pedro.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°358/12 : Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la recepción del Ord. N°398/12 de Director Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, que informa nuevos contratos correspondientes a Septiembre de 2012.

8.- VARIOS.

8.1 SUBVENCIÓN: “AGRUPACIÓN DEPORTIVA SEMILLAS PARA EL FUTURO”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Humana, Saludable e Innovadora
Formulario Único de Subvención Año 2012

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:
AGRUPACION DEPORTIVA SEMILLAS PARA EL FUTURO

Ubicación:
Dirección: PSF. AGUSTIN ADAYTA 2183 EL SEPELLO
Fono: 33-318932

Unidad Vecinal:

Personalidad Jurídica:

N°	1070	Fecha Constitución	02-FEBRERO, 2009	Fecha Vigencia	20-03-2011 A 20-03-2018
N° Registro Subvenciones		N° Rut S. I. L.	65.009.034-9	N° Cuenta Banco	2336326038181

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/FONO
VICTOR VASQUEZ	PRESIDENTE	PSF. AGUSTIN ADAYTA 2183 F. 98421194
HECTOR NUÑEZ	SECRETARIO	M.A. CASO 1872 F. 94622966
JONATHAN ALVAREZ	TESORERO	PSF. ALFONSO ADAMCANA N° 01 F. 84622966

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

PARTICIPACION DE IV JUEGOS SUDAMERICANOS DE TAEKWON-DO I.T.F. EN LIMA, PERU

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

LA AGRUPACION DEPORTIVA SEMILLAS PARA EL FUTURO PARTICIPA EN LOS IV JUEGOS SUDAMERICANOS DE TAEKWON-DO I.T.F. EN LIMA, PERU. PARA ESTO SE ESTA REALIZANDO DIVERSAS ACTIVIDADES PARA REUNIR FOMOS SUFICIENTES Y ASI LLEVAR UNA DELEGACION DE 10 COMPETIDORES, YA QUE LA AGRUPACION NO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

EL TORNEO SUDAMERICANO SE REALIZARA LOS DIAS 1, 2, 3 Y 4 DE NOVIEMBRE EN LIMA, PERU. CON ESTOS RECURSOS SE AYUDARA A COSTEAR EL TRASLADO DE AUTOMY ESTARIA LOS DIAS DEL TORNEO SE ADJUNTA PROGRAM Y COSTOS AL TORNEO.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total						
ORGANIZACIONES						
TODA LA COMUNIDAD						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	1.500.000	PADRES Y APOYANTES 1.500.000	1.500.000
TOTAL			
Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.			
EL APOYANTE SOLICITA EL APOYO DE LOS PADRES Y APOYANTES DEL TOTAL REQUERIDO PARA ESTA ACTIVIDAD.			

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si ☐ No ☐
Si su respuesta es Si, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

*TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL

* TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



Documentos

- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal www.registros1962.cl
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución
- Certificado de Control que acredite que no tiene deudas con el Municipio
- Timbres y firmas de Dirección de Control y Presupuesto * Concepción N° 578

No se registró sumas
Penalizaciones de
rendición al
03 SET. 2012

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar aporte municipal de \$1.000.000 o \$1.500.000 a la “Agrupación Deportiva Semillas para el Futuro”.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción de \$1.500.000.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción de \$1.500.000.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción de \$1.500.000.

Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción de \$1.000.000 por considerar que hay muy pocos recursos financieros en estos últimos meses del año.

Concejal María Baeza Hermosilla aprueba la moción de \$1.500.000.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción de \$1.000.000 porque es un gran esfuerzo entregar este aporte y queda solo \$600.000 disponible en el Ítem. Si hubiese mas recursos aprobaría apoyar con mas de \$1.500.000.

ACUERDO N° 359/12 : Por mayoría de 4 votos contra 2 se aprueba otorgar Aporte Municipal de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) por única vez a “AGRUPACIÓN DEPORTIVA SEMILLAS PARA EL FUTURO”, RUT 65.009.034-9, Personalidad Jurídica N°1070, representada legalmente por Víctor Vásquez Delgado RUN N°8.930.323-0, domiciliado en Pje. Agustín Araya N°2183 Quillota, para financiar su participación en los IV Juegos Sudamericanos de Taekwon-do I.T.F, a realizarse los días 1, 2, 3 y 4 de Noviembre de 2012 en Lima, Perú.

8.2 ASUMIR COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN “ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE EMERGENCIA COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD.: Nº 468.- /

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita lo que indica.

Quillota, 08 Oct 2012

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A : SRA. ALCALDESA (S) COMUNA DE QUILLOTA

1. Informo que esta Secretaría ha presentado a financiamiento Circular 33 el Proyecto código BIP 30129096-0, denominado **“Adquisición Vehículo de Emergencia comuna de Quillota”**. El proyecto contempla la adquisición de 1 camioneta marca NISAN. Modelo TERRANO 4x4 Equipo Minero, con radio TX Motorola (base + portátil) o similar y la adquisición de 01 baliza Skyfire, 01 sirena entre otros. Monto inversión \$ 16.578.223.- IVA incluido.
2. Por lo anterior, y en cumplimiento a las exigencias de la fuente de financiamiento, solicito a Ud., y al Honorable Concejo Municipal acuerdo que certifique que la I. Municipalidad de Quillota asumirá los costos de operación y mantención en caso que el proyecto sea financiado.
3. Los costos asociados a la operación y mantención estimados son los siguientes:
 - Costos de Operación Anual: \$ 4.800.000.-
 - Costos Mantención Anual: \$ 2.500.000.-

Atentamente,


OSCAR CALDERON SANCHEZ
DIRECTOR
SECRETARÍA
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

OCS/XVA.

Sr. Presidente del Concejo propone aprobar asumir costos de operación y mantención para la “Adquisición de vehículo de Emergencia.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontin aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

SECPLAN aprobar asumir costos de op y mant x adq y mantención vehículo de Emergencia

ACUERDO N°360/12: Por unanimidad se aprueba Asumir los Costos de Operación y Mantención del Proyecto Código BIP 30129096-0 denominado “ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE EMERGENCIA COMUNA DE QUILLOTA”, en caso de que el Proyecto sea ejecutado a través de financiamiento Circular 33, conforme al siguiente detalle:

- **Costos de Operación Anual: \$4.800.000.**
- **Costos Mantención Anual: \$2.500.000.**

8.2 CAMBIO DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 361/12: Por unanimidad se aprueba modificar el Acuerdo N°001-B/2008, Acta N°01/B/2008, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión de 06-12-2008, estableciendo que en lo que resta del actual período de gestión, las Sesiones Ordinarias de Concejo Municipal se realizarán los 3 primeros lunes hábiles de cada mes.

8.3

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Denuncia actos delictuales que destruyen alumbrado público. Propone invitar al Inspector Técnico Sr. Miguel Flores para que exponga la situación en Reunión de Trabajo del Concejo, y que se considere adquirir lámparas antidelitos.

Sra. Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz invitará al Sr. Flores para que exponga el 22 de octubre en Sesión de Trabajo.

2.- Informa que Directivos de INTEGRAL le solicitaron interceder para obtener del Municipio apoyo para pagar consumo de electricidad y agua como se hacía antiguamente.

Sra. Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz pide que se formalice la solicitud para incorporarla a Subvenciones.

3.- Reitera solicitud de que la empresa ponga banderillero como propuso el Sub Director de Tránsito en Reunión de Trabajo, para resolver el conflicto vial suscitado por el cierre anticipado de la salida por El Retoño en horas punta (evento inicialmente programado para el 10 de octubre).

8.4

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1.- Consulta a Director de Obras Municipales sobre norma de altura de tendidos de cables.

Director de Obras Municipales, Arquitecto Marcelo Merino Michel, explica que la norma exige altura de 4,5 mts mínimo para tendido de cables.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas denuncia que en Población Amanecer un camión cortó los cables. Director de Obras Municipales plantea que se debe presentar queja a las Empresas involucradas.

2.- Consulta respecto del cumplimiento del programa de indicadores de nombres de calles.

Director de Obras Municipales, Arquitecto Marcelo Merino Michel, informa que la Dirección de Tránsito ha desarrollado el plan, pero vándalos destruyen la señalética.

Dirección de Tránsito reiniciará Campaña, pero se requiere apoyo de la comunidad.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff propone instalar señalética con postes, pero también pintar nombre de calles en muros de esquinas.

3. Consulta a Director de Obras Municipales si la Empresa reparará los daños ocasionados en Población SAID.

Director de Obras Municipales Marcelo Merino Michel informa que se reparará con recarpeteo probablemente a fin de este mes. Mañana hay reunión de faena para conocer el Plan y Carta Gantt.

8.5

Concejal Mauricio Ávila Pino informa que en calle Freire esquina calle Arauco hay árboles frondosos que disminuyen la luminosidad generando riesgo de asaltos. Pide poda del sector.

8.6

Concejal Ramón Balbontin:

1.- Denuncia que hay problema de sincronización de semáforo en Avenida Condell frente al Supermercado Lider, en dirección hacia La Calera. Pide sincronizar el semáforo en ese sector y en calle 18 de Septiembre con calle O'higgins. Solicita acción de Tránsito urgente.

Director de Obras Municipales explica que la programación de semáforos requiere información de conteo vehicular para asignar flujos, especialmente en horas punta. Hay un período de ajuste de uso por hábitos de los conductores.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff hace presente que está pendiente la adquisición de un sistema de regulación de semáforos para administrar flujos. Eso requiere una gran inversión y debería considerarlo la Comisión de Tránsito para la elaboración del Presupuesto 2013.

Concejal Ramón Balbontin Leiva opina que Avenida Condell lleva en uso tiempo suficiente para actuar.
2.- Solicita que a la brevedad, después de EXPOFERIA 2012 Yo Creo en Quillota que se realizará en el Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, se decida el Comodato de Cancha 2 a Clubes de ANFA.

8.7

Concejal José Antonio Rebolar Rivas:

1.- Solicita que se informe porqué no se respetó el Acuerdo de Concejo, e inconsultamente se cambió la señalética de tránsito en calle San Martín.

Presidente del Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff solicita a Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz, ordene investigar lo sucedido.

2.- Consulta al Director del Departamento de Educación si ya se regularizó el pago de FONASA y otros servicios que se descuentan del sueldo de los profesores.

Director del Departamento de Educación Municipal Gustavo González Valdes informa que se está regularizando en la medida que hay recursos financieros.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo pide al Sr. Gustavo González Valdes, Director del Departamento de Educación Municipal que realice gestiones con FONASA para que no se interrumpa la venta de Bonos Médicos a los Profesores por esta morosidad ajena a su responsabilidad.

Concejal Ramón Balbontin Leiva pregunta si fue correcta la afirmación del Director Provincial de Educación en Reunión con el Concejo Municipal, respecto a que se puede usar recursos SEP para otros fines, como sería el pago de estas deudas.

Director del Departamento de Educación Municipal Gustavo González Valdes afirma que aquello no es efectivo, y que con seguridad se confundió el Director Provincial de Educación en ese momento.

Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz informa que se está realizando grandes esfuerzos para captar recursos del nivel central rápidamente. Se espera avanzar en dos o tres meses de pago, en los próximos 15 días.

8.8

Presidente de Concejo Dr. Fernando Puentes Wasaff :

1.- Hace presente el error cometido por el Servicio Electoral, entidad que trasladó arbitrariamente a 1.000 personas de Quillota centro, para votar en la Localidad de San Pedro.
Propone solicitar a la Gobernación que gestione movilización para esas personas.

Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz conversará con el Gobernador Provincial, pues al parecer dispone de recursos y facultades para asumir el costo de movilizar a esas personas.

ACUERDO N° 362/12 Por unanimidad se aprueba respaldar la gestión de la Alcaldesa(s) para solicitar al Gobernador Provincial que financie la movilización de las personas que erróneamente fueron trasladadas por el Servicio Electoral, desde su lugar de votación original en Quillota Centro, a la localidad de San Pedro.

2.- Hace presente que Quillota está dando un ejemplo de Campaña Electoral respetuosa y limpia en base al Acuerdo logrado con la mayoría de los candidatos. Solicita se cumpla con la instalación de mas paneles para informar la nómina de todos los candidatos con su fotografía.

Alcaldesa(s) Mariela Opazo Muñoz informa que ya impartió esa instrucción.

Concejala María Baeza Hermosilla enfatiza la importancia de respetar esos acuerdos y colaborar con el Municipio enviando una foto por candidato.

Sr. Presidente del Concejo agradece a la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 19:35 Horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA	DR. FERNANDO PUENTES WASAFF
ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ	PRESIDENTE DEL CONCEJO